

Base Novena. - En las diversas etapas del Proceso Electoral se deberán observar las siguientes disposiciones:

Página 6 de 8



SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

H. SECCION No. 31

ESQ. LLAVE Y MORELOS No. 208

TELÉFONO 21-3-67-68

REG. Tm. 1331

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD SANITARIA REGISTRO DE CANDIDATOS

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos de Seguridad emitidos por el Gobierno de México, y de conformidad con la Base Novena inciso a) de la convocatoria de fecha veinticinco de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la H. Sección 31 del S.T.P.R.M., se establece el Protocolo de medidas de seguridad sanitaria en el registro de candidatos para las elecciones de la H. Sección 31 del S.T.P.R.M. que comprenden protocolos de higiene, limpieza y sana distancia.

- Priorizar los puntos de acceso y reforzar las medidas y lineamientos para los **filtros sanitarios** en las instalaciones sindicales, durante todo el horario de registro, cumpliendo con:

- ✓ Medición de temperatura (no debe de ser mayor a 37.5° C).
- ✓ Proporcionar solución de gel a base de alcohol a 70 % para la limpieza de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
- ✓ Tapetes sanitizantes o jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5 % para la limpieza de las suelas de los zapatos.
- ✓ Aplicar cuestionario verbal para la identificación de síntomas compatibles con COVID-19.

En caso de identificar a un trabajador con patología compatible con Covid-19, deberán enviarlo a la unidad médica correspondiente para su atención.

- El lugar o área identificada para el registro, deberá contar con protecciones físicas entre escritorios o estaciones de trabajo, de manera practica para mantener el distanciamiento entre personas.
- Contar con avisos y señales de seguridad sanitarias para el uso obligatorio de cubre bocas, de gel antibacterial, sana distancia mínima de 1.5 metros. Entre personas (incluyendo marcas en el piso) y lavado de manos con jabón.

Página 7 de 8



SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

H. SECCION No. 31

ESQ. LLAVE Y MORELOS No. 208

TELÉFONO 21-3-67-68

REG. Tm. 1331

- Proveer dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos.
- Proporcionar productos sanitarios y de protección personal como cubre bocas y protectores o caretas.
- Establecer un programa de limpieza y sanitización frecuente del área, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y las condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, Jabón y toallas de papel desechable).

POR LA COMISION ELECTORAL AUXILIAR DE LA H. SECCION 31 DEL
S.T.P.R.M.

C. Javier Jiménez Orozco
PRESIDENTE

C. Jorge Antonio Nacif Magaña
SECRETARIO

C. José Felipe Vázquez Rosaldo
VOCAL

